

RESOLUCIÓN (CD) N°

138 / 22

Buenos Aires,

15 SEP 2022

VISTO, el EX-2022-04709000- -UBA-DTME#SADM_FDER y las Resoluciones (CD) N° 132/86, (CD) N° 1004/90 y (CD) N° 1439/94; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente, La Dirección de la Carrera de Traductorado Público eleva para su aprobación, la actualización de los Programas de Enseñanza de dicha Carrera en idioma Griego y Francés, conforme las pautas previstas en las Resoluciones mencionadas en el VISTO;

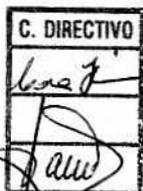
Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 13 de septiembre de 2022.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTICULO 1: Aprobar los Programas de Enseñanza de la Carrera de Traductorado Público en idioma Griego, pertenecientes a las asignaturas "LENGUA Y DERECHO I" en el Anexo I, "LENGUA Y DERECHO II" en el Anexo II, "Taller de Traducción e Interpretación Consecutiva" en el Anexo III, "Traducción I: Historia de la traducción y traducción técnica en el Anexo IV, "Traducción II: Técnicas de traducción, traducción jurídica básica en el Anexo V, "Traducción III: Traducción jurídica" en el Anexo VI, "Traducción IV: Traducción jurídica y económica empresarial" en el Anexo VII, "Traducción Inversa" en el Anexo VIII; y, en idioma francés, perteneciente a la asignatura "Régimen Legal de la Traducción y del Traductor Público" en el Anexo IX.

ARTICULO 2: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección de Alumnos, Departamento de Pases, Equivalencias y Reválidas, Dirección de Traductorado Público y Departamento de Control Técnico Administrativo. Cumplido, archívese. -



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo



LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO



LEANDRO VERGARA
DECANO